

## NUEVAS LEYES ADQUISICIONES PÚBLICAS - DOF 16/04/25 VESPERTINO

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino les comparto que el **Congreso de la Unión expidió una nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:**

 [Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas.](#)

Los cambios más relevantes de esta nueva Ley son los siguientes:

- ✓ Permitirá la **suscripción de contratos por medios electrónicos.**
- ✓ Se crea la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**, la cual sustituye a Compranet.
- ✓ Se crea la **Tienda Digital del Gobierno Federal** como un módulo de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas mediante el cual se podrán **adquirir bienes o servicios de forma consolidada a través de órdenes de suministro o servicio.**
- ✓ Se constituirá un **Comité de Contrataciones Estratégicas**, con el cual, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno definirán los bienes susceptibles de adquisición consolidada y las investigaciones de mercado para ello.
- ✓ Incluye **nuevas etapas de dialogo y negociación en los procedimientos de contratación pública**, como la oferta subsecuente de descuentos en los bienes y servicios que contrate la Administración Pública Federal.
- ✓ **Fomenta la participación de las MIPYMES, cooperativas y grupos vulnerables**, como proveedoras o dentro de la cadena de valor de un proveedor-
- ✓ Se **privilegiará** a los proveedores que adopten **prácticas de cuidado medioambiental** o cuenten con una **política de integridad empresarial.**
- ✓ Prevé **mecanismos alternativos de solución de controversias.**
- ✓ Fortalece la participación de los testigos sociales y armoniza la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley de Economía Social y Solidaria y la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Con la emisión de esta nueva Ley, se abrogó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el DOF el 04 de enero del 2,000 y sus reformas: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf)

En el mismo sentido, **se reformó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, para incorporar cambios similares:



[Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.](#)

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para desarrollar sus relevantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.